



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°043-18-A/MDS

Soritor, 09 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio Circular N°009-2017-CG/SOA, El Memorando N°002-2018-GM/MDS de fecha 09 de enero de 2018, mediante el cual solicitan la actualización de la Resolución de Alcaldía N°236-2016-MDS/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°28607, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Oficio Circular N°009-2017-CG/SOA el Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República, comunica que, nuestra representada ha sido incluida en el Cronograma Anual de Concursos Públicos de Méritos del año 2017, aprobado por el Contralor y publicado en la página de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de la Directiva N°012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, para que se audite los periodos 2017-2018;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, el titular y representante legal de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado;

Que, se encuentran impedidos de conformar la Comisión los funcionarios de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones, así como aquellos funcionarios que hayan ejercido funciones relacionados con las áreas operativas a auditoría;

Que, asimismo el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, señala adicionalmente, que conformara la Comisión Especial de Cautela el titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante de dicha unidad orgánica que este designe;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°002-2018-GM/MDS, de fecha 09 de enero de 2018; solicita la actualización de Resolución de Alcaldía N°236-2016-MDS/A, para la designación del Comité Especial de Cautela para el Control de Servicio;

Estando a la expuesto y en uso de las facultades previstas en los artículos 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°236-2016-MDS/A, de fecha 04 de julio de 2016.



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como coordinadora a la Secretaria General, **MARGOLITH LEVI MALDONADO**, identificado con DNI 43362396, con correo electrónico malem_512@hotmail.com, celular N°943831660 y Telf.: 042-557459, para coordinar y atender las consultas relacionadas a las bases, así como suministrar la información complementaria necesaria para la elaboración de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión Especial de Cautela la Municipalidad Distrital de Soritor, que estará conformada de la siguiente manera:

TITULARES				
N°	Nombres y Apellidos	Cargo que ocupa en la entidad	DNI N°	Correo Electrónico
01	Carlos Montoya Valera	Gerente de Administración Tributaria	00826611	cmv1972@hotmail.com
02	Lael Tasilla Montalvan	Gerente Desarrollo Local e Infraestructura	46721458	laeltasillamontalvan@hotmail.com
03	Harold Reategui García	Gerente de Asesoría Legal	40585246	harolreateguigarcia@gmail.com
SUPLENTE				
01	Lenard Ibsen Rengifo Gonzales	Gerente Desarrollo Económico Social	44403448	lrengifo20@hotmail.com
02	Alexander Infante Farceque	Gerente De Maquinaria, Vehículos y Equipos	45919064	Alex_15184@hotmail.com
03	Elvis German Toro	Subgerente de Estudios Y Proyectos	45388362	elvisgermantoro@hotmail.com

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión conformada en el Artículo 3° de la presente Resolución deberá cumplir las funciones establecidas en el Artículo 9° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y sus modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, a la Sociedad de Auditoría, a las todas las Gerencias.

ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR a la Contraloría General de la República, copia de la presente Resolución, tal como dispone el Artículo 8° de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Josué Jara Acuña
DNI. 00835889
ALCALDE